

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **045**

Fecha: 19/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00260	Ejecutivo Singular	BONANZA 2000 AGROPECUARIA LTDA	ORLANDO-CRUZ HERRERA	Auto Interlocutorio NO ACCEDER por el momento a la solicitud de fijar fecha de remate efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante; REQUERIR al apoderado judicial del ejecutante para que actualice el avalúo comercial del bien inmueble objeto del presente asunto debiendo allegar junto con el comercial el respectivo avalúo catastral conforme lo enseña el numeral 4 del artículo 446 del C.G. del P.; OFICIAR a CATASTRO MULTIPROPÓSITO de la alcaldía municipal, con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora el avalúo catastral del bien inmueble; Con este proveído entiéndase resuelta la solicitud de fijar fecha de remate que reposa en el archivo 020 del Cuaderno 006SolicitudDeAcumulacionAgroSevilla2.	18/04/2023	3
54001 31 53 003 2018 00174	Verbal	SAMUEL GARCIA MADERO	ALCALADIA MUNICPAL DE SARDINATA	Auto Interlocutorio SUSPENDASE la audiencia que se en contaba prevista para ser celebrada el día 8 de mayo de 2023; PRECÍSESE que la audiencia será programada en proveído separado.	18/04/2023	4
54001 31 53 003 2021 00284	Ordinario	EILEEN ZAMIRA VELANDIA ÑAÑEZ	DORIS VACCA PAEZ	Auto ordena emplazamiento ORDNESE POR SECRETARÍA incluir a la demandada DORIS VACA PAEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, hoy ley 2213 de 2022.	18/04/2023	1
54001 31 53 003 2022 00279	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	VLADIMIR - ARCHILA GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	18/04/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00025	Ejecutivo Singular	INVERSIONES IVANESCA S.A.S.	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SABANA 2019	Auto ordena comisión DISPONER el secuestro del Establecimiento de Comercio identificado con Matricula Mercantil No. 154347; COMISIONESE al señor alcalde del Municipio de Cucuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio; REQUERIR a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para que indique las razones por las cuales oficiosamente registro el embargo decretado por este despacho, respecto del embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 218681, de propiedad de la sociedad CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S; REQUERIR a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre la situación descrita y si lo considera pertinente adecue su solicitud de medidas respecto de la demandada CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	18/04/2023	2
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	18/04/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**